

## Bases generales

### “Corrida Familiar Inclusiva San Pedro de la Paz 2025”.

1. **Lugar:** Parque Laguna Grande, sector estacionamiento Anfiteatro.
2. **Fecha:** Domingo 27 de abril de 2024.
3. **Apertura circuito:** 08:00 hrs. (inicio corrida 10:00 horas).
4. **Organiza:** Municipalidad San Pedro de la Paz.
5. **Control:** Realizado por organizadores.
6. **Participantes.**
  - En esta corrida podrán participar todas aquellas personas que se encuentren en buen estado de salud y en condiciones físicas aptas para este tipo de eventos. No podrán participar personas cuya salud o preparación física no fuere compatible con la corrida, ni tampoco aquellas personas cuya participación pudiera implicar un riesgo para su salud. Siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes resguardar este punto.
  - Podrán participar los inscritos que hayan firmado la declaración jurada de responsabilidades, la que se entregará al momento de retirar números de competencia. La declaración jurada de responsabilidades en aquellos participantes menores de 18 años, deberá ser firmada por un adulto responsable.
  - La Corrida considera una participación máxima de 1000 corredores, por lo cual se cerrará el proceso de inscripción cuando se alcance este número de participantes o llegue la fecha límite de inscripciones que es el lunes 21 de abril de 2025 a las 23:00 hrs.
  - La Corrida considera un número definido de 200 poleras por lo cual sólo se entregarán a los primeros 200 inscritos el día de la corrida.
  - En el circuito se consideran distintos puntos de hidratación, baños (anfiteatro) y guardarropía.
7. **Pruebas y categorías.**
  - a) **Distancia 2,5 kilómetros categoría damas e inclusiva** : prueba de carácter recreativo para la familia en todas las edades.
  - b) **Distancia 2,5 kilómetros categoría varones e inclusiva:** prueba de carácter recreativo para la familia en todas las edades.
8. **Inscripciones**

- La inscripción es gratuita en cualquiera de las categorías.
- La inscripción On Line estará disponible a contar del 7 de abril de 2025 y hasta el 21 de abril de 2025, te podrás inscribir en forma directa al link de inscripción\_ que estará en el Sitio Web [www.corporaciondeportivaspp.cl](http://www.corporaciondeportivaspp.cl) ,o hasta completar la cantidad de participantes estipulada en la corrida.
- Correo electrónico:[deportesyrecreacionspp2024@gmail.com](mailto:deportesyrecreacionspp2024@gmail.com).

## 9. Entrega números

La entrega de números se realizará en 2 días, el viernes 25 de Abril, de 11:00 a 18:00 horas y el sábado 26 de Abril, de 11:00 a 14:00 horas en recepción de Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz, ubicada en calle Los Acacios N° 43, Villa San Pedro.

## Premiación

- En las dos pruebas los 1,2 y 3 lugares por categoría obtendrán medallas de podio y medallas finisher para los primeros 200 participantes en terminar la competencia
- 

## 10. Programa

- Ratificación de participación y entrega de poleras por distancia (100 c/u) desde 08:30 hrs.
- Actividades de calentamiento: 09:30 -09:50 hrs.
- Corte de tránsito: 09:00 hrs.
- Largada 2,5 kilómetros general 10:00hrs.
- Premiación Distintas Categorías: inicio 11:40 hrs.

## 11. Descripción de los trayecto para las dos pruebas.

**Trayecto 2,5 km (dos vuelta).** Partida: Inicio Frente a Corporación Cultural San Pedro de la Paz; Calle los fresnos hasta rotonda intersección calle las encinas;giro en rotonda intersección calle las encinas hasta la meta Frente a Corporación Cultural San Pedro de la Paz.



12. **Obligaciones de los competidores:** Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, o que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba.

Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces y personal de Organización. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos.

13. **Reclamos:** Los reclamos podrán ser realizados 30 minutos antes del inicio de la ceremonia de premiación, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en última instancia.
14. **Vehículos en el recorrido:** Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto u otro vehículo con motor, no serán prohibidas las bicicletas mientras no obstaculicen el paso a los corredores. De ser así la organización podrá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para que éstos sean retirados de los circuitos para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

